

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 06-032293- -00001-0000

Reg: 2006-07-04 10:34:31 Dep. 2020 NUEVOCREACIONES

Tra. 2 PATENTES

Eve: 1 RECDEPOSITO

Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Medellín, 4 Julio de 2006

Señores:
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá
Fax: 3822695
Nº de Hojas: 6

Nº Radicación / Expediente: 06-032293

A través de la presente envío respuesta al requerimiento solicitado mediante el oficio Nº 5701 de fecha 26 de mayo de 2006.

Los documentos adjuntos se estarán enviando por correo el día de hoy, martes 4 de julio, a la División de Nuevas Creaciones.

Atentamente,

Catalina Sanín S.
Coordinadora de Exportaciones
Colflavor SA
Tel: 57 4 333 14 12
Fax: 57 4 333 52 34
export@colflavor.com

27

Medellín, 21 de Junio de 2006

Sres:

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

N° DE RADICACIÓN / EXPEDIENTE: 06-032293

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DAN RESPUESTA A LO
SOLICITADO POR USTEDES MEDIANTE EL OFICIO N° 5701 DE
FECHA 26 DE MAYO DE 2006.

ATENTAMENTE,

Catalina Sanín S.

CATALINA SANÍN S.

Coordinadora de Exportaciones

COLFLAVOR SA

Tel: 57 4 333 14 12

Fax: 57 4 333 52 34

export@colflavor.com

28

Medellin, 21 de junio de 2006

Sras:

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

Nº de Radicación / Expediente: 06 032293

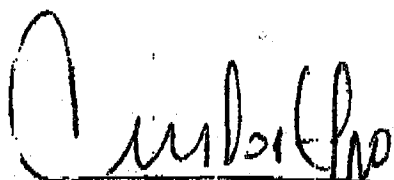
En respuesta al oficio Nº 5701 se aclara:

Que a partir de este momento, figurará como solicitante único para patente de invención con número de radicado 06 032293, la sociedad COLFLAVOR SA, y su representante legal el Sr. CARLOS ESTEBAN RESTREPO R.

NOTA: En el momento de la solicitud me encontraba fuera del país, razón por la cual la solicitud fue firmada por la Sra. Inés Elena Pardo G. quien firmó en calidad de Representante Legal Suplente como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Ratifico lo actuado hasta el momento.

Atentamente,



CARLOS ESTEBAN RESTREPO R.

c.c. 71664184 (H)

28
29

Medellín, 21 de junio de 2006

Sres:

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

Nº de Radicación / Expediente: 06 032293

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE E INVENTOR, CEDO LOS
DERECHOS DE LA INVENCION "COMPOSICIONES DE
CONDIMENTOS PARA ALIMENTOS PRESURIZADAS EN
AEROSOL" A LA SOCIEDAD COLFLAVOR S.A.

REPRESENTANTE E INVENTOR

CARLOS ESTEBAN RESTREPO R.

CC:

Carlos Restrepo
71664134 MED

30

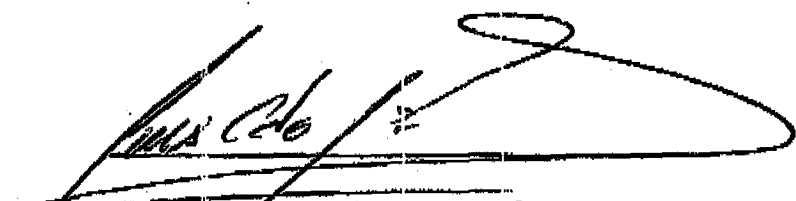
Medellín, 23 de Junio de 2006

Sres:
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

Nº DE RADICACIÓN / EXPEDIENTE 06-032293

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE E INVENTOR, CEDO LOS
DERECHOS DE LA INVENCION "COMPOSICIONES DE
CONDIMENTOS PARA ALIMENTOS PRESURIZADAS EN
AEROSOL" A LA SOCIEDAD COLFLAVOR S.A.

REPRESENTANTE E INVENTOR



LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ B.
CC: 70087486

2X
31

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES				
EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN				
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION				
(21) N° de solicitud:	06 03 2293			
(22) Fecha de solicitud:	30 de Marzo de 2006			
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) Pais	
(51) Int Cl:				
(71) Solicitante(s) COLFLAVOR S.A.				
(72) Inventor(es) CARLOS ESTEBAN RESTREPO R.				
(74) Apoderado: CARLOS ESTEBAN RESTREPO R.				
(54) Título: COMPOSICIONES DE CONDIMENTOS PARA ALIMENTOS PRESURIZADAS EN AEROSOL				

Resumen - Reivindicación(es):

REIVINDICACIONES

1. Composiciones de condimentos en aerosol caracterizadas porque contienen un mayor contenido de propelente con respecto al contenido de concentrado por envase, y en la cual dicho concentrado se compone de los siguientes elementos: 50 - 60 % en peso de agua, 20 - 25 % en peso de aceite vegetal, 15 % en peso de emulsificante, 9 -15 % en peso de sólidos, 0.5 % en peso de benzoato de sodio (conservante), 0.5 % en peso de BHT (antioxidante), 1 - 2 % en peso de oleorresinas y 0.02% en peso de color.
2. Composiciones de condimentos en aerosol de la reivindicación 1 caracterizadas porque el emulsificante lipofílico empleado con el concentrado base de la composición de saborizante mencionada en la reivindicación 1 es la lecitina modificada con un HLB de 7 - 8.